

tera de Nonduermas a La Paloma, San Ginés.

Sealtra, S. A., construir nave-almacén y oficinas anexas en carretera de Alicante número 64, Murcia.

Don Manuel Zamora Jara, construir edificio comercial de dos plantas y sótano-aparcamiento en Polígono de la Fama, sector II, parcela 5, Murcia.

Don Miguel Sánchez Pérez, vallar solar en Sucina.

Don Salvador Olivares Navarro, construir valla en calle General Moscardó, El Palmar.

Don Antonio Franco Meseguer, construir valla de cerramiento en Avda. Ciudad de Almería, Murcia.

Lo que se hace público a efectos de lo establecido por el artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Murcia, 17 de enero de 1983.
El alcalde.

* Número 1446

MURCIA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo veinte.Uno de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publican los acuerdos de imposición de contribuciones especiales adoptados por este Excmo. Ayuntamiento, que han resultado definitivos, en aplicación de lo dispuesto en el apartado Dos del artículo diecinueve de la citada disposición legal, cuyos extractos se especifican a continuación:

— Calzada en calle Fernández Ardavin y plaza Santa Gertrudis, calle Zarandona y calle Azucaque, y de aceras en calle Fernández Ardavin y plaza Santa Gertrudis y calle Dr. Gaspar de la Peña. Porcentajes exigibles, 90% del coste total de las obras proyectadas en calle Fernández Ardavin y plaza Santa Gertrudis, y 50% del coste total de las proyectadas en calle Zarandona, Azucaque y Dr. Gaspar de la Peña; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en Cobatillas la Vieja. Porcentaje exi-

gible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en Santa María de Gracia (3.ª fase). Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en prolongación calle Marqués de los Vélez, prolongación calle María Maroto y paralela a calle Reina D.ª Violante. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

— Alumbrado público en Los Lages. Porcentaje exigible, 70% del coste total; módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

Murcia, 3 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1493

FORTUNA

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas de la subasta de la obra de primera fase de abastecimiento de agua a las pedanías de Caprés, Las Casicas, Fuente Blanca, La Garapacha y Hoyahermosa, de este término municipal, subvencionada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Fortuna, 8 de marzo de 1983.
El alcalde.

* Número 1450

AGUILAS

EDICTO

Aprobado por esta Corporación un proyecto de contrato de préstamo con la Comunidad Autónoma de Murcia, con destino a financiar el estado de ingresos del presupuesto de inversiones del año 1983, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al

público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las principales características de esta operación de crédito son, en extracto:

Modalidad: Préstamo a largo plazo.

Cuantía: 47.932.504 pesetas.

Plazo de amortización: 10 años.

Tipo de interés: 13,5%.

Anualidad de amortización: 9.398.720 pesetas.

Recurso afectado en garantía de la operación:

— Contribución urbana.

— Licencia fiscal del impuesto industrial.

En Aguilas a 3 de marzo de 1983.—El alcalde.

* Número 961

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de la obra «Instalación de alumbrado público en viales», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes.

Aguilas, 14 de febrero de 1983.
El alcalde.

* Número 972

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto de Inversiones para 1983, se expone al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento los habitantes de este término municipal y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Fuente Alamo de Murcia, 11 de febrero de 1983.—El alcalde, Ginés Jiménez Gómez.